



Depto. de Licitaciones y Control de Obra.
Oficio No. D/1301/2019
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 16 de mayo de 2019.
Hoja 1 de 1

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE.

Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de BENIGNO CHAVEZ URTUSUASTEGUI en original y una copia:

Factura S/N, relativo al anticipo de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS;", según contrato 015/2019, por un importe de \$ 181,569.42 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-DU-022 y proyecto No. 2019DU000003.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA – SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION.
C.C.P. ARCHIVO.
CHCG/MCMR/AMJ



DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

16 MAY 2019

DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

RFC emisor: CAUB761228JL3
Nombre emisor: BENIGNO CHAVEZ URTUSUASTEGUI
RFC receptor: MCI651010V22
Nombre receptor: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Uso CFDI: Construcciones

Folio fiscal: 736F49FC-8090-4739-A7DE-8B2C4CFDB9CC
No. de serie del CSD: 00001000000402745871
Código postal, fecha y hora de emisión: 33180 2019-04-23 14:48:58
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
81101513		1	E48		156525.36	156525.36				
Descripción	PAGO DE ANTICIPO 30% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 015/201 9 CORRESPONDIENTE A LA OBRA PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS PRIMERA ETAPA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	156525.36	Tasa	16.0000%	25044.06

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 156,525.36
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 25,044.06
Total \$ 181,569.42

Sello digital del CFDI:

dkiwbKZF+U3gyBf2jeaB4ko080YczRiGjooxqZmZO3HKZqZ8FmJebYZ/S0WgNp8fiCi6Dcal2Cc0PcfGzHcU6HbGXfva05c0G8nBVSh8tO2FLFkdJDSx+3mvPX2ZtAkj+qb4dEC4BvdqXs+qNxSkSwBXijZISDrYWUn1eM5M16t7Vik1akVplr1I7G3bL2/bn7d87iUxKUIbQgOXXptzZ1MimV8FUJ0GFbETIIZVc5VOGrLcgx5bPifNzD1e39wls7okccKKnjBH6C2MOPqchPyFXeAJvqPlohArznvukUxpNAK9/5uE3nJsyfeUMqiaLqb5r5kLL2H2A59Be5Brzw==

Sello digital del SAT:

eJx06OsVaTy4M4KGaNMPTu7NjEReXV1TKvx0LCloykCGWZKIREW6Ik9YB/EIkQ+Cs0oCNqFT0blfSEOfMPYY+BQlxm1zV+JBYG3Kmbwa+I6XJ/EvGgonDn0DDDHxR0VRuviK19dXp54NFgl3DkhOPoLEOaRhsXsZzOvw5cHXvB8ZNOaC1Xcl9fgAb5m1aErOhMbE0tGabaERfBEXOHBD2/AgoNaCZxhzVINUKL4dVD4d3IKYKsd/dCkPWcNGq2xvSTUGdoSCluOjeft9TaP0izylbKyUJTof82+YIEMRJfyDj2hhfFB4Qeem98eCeW50eex7kPSe1kE6pEOafoA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|736F49FC-8090-4739-A7DE-8B2C4CFDB9CC|2019-04-23T14:57:34|SAT970701NN3|dkiwbKZF+U3gyBf2jeaB4ko080YczRiGjooxqZmZO3HKZqZ8FmJebYZ/S0WgNp8fiCi6Dcal2Cc0PcfGzHcU6HbGXfva05c0G8nBVSh8tO2FLFkdJDSx+3mvPX2ZtAkj+qb4dEC4BvdqXs+qNxSkSwBXijZISDrYWUn1eM5M16t7Vik1akVplr1I7G3bL2/bn7d87iUxKUIbQgOXXptzZ1MimV8FUJ0GFbETIIZVc5VOGrLcgx5bPifNzD1e39wls7okccKKnjBH6C2MOPqchPyFXeAJvqPlohArznvukUxpNAK9/5uE3nJsyfeUMqiaLqb5r5kLL2H2A59Be5Brzw==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-04-23 14:57:34

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



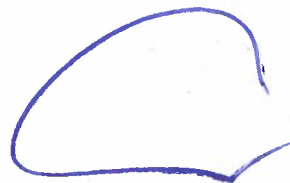
Benigno Chavez U

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAUB761228JL3	BENIGNO CHAVEZ URTUSUASTEGUI	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
736F49FC-8090-4739-A7DE-8B2C4CFDB9CC	2019-04-23T14:48:58	2019-04-23T14:57:34	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$181,569.42	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
- [Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
- [INAL \(http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx\)](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
- [Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500 www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2311386
MOVIMIENTO
EMISION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 8 DE ABRIL DE 2019				1964785
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$181,569.42	\$181,569.42	PESOS	2	2986
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			
SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y-de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$181,569.42 (**CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.**)				

POR LA SUMA DE \$ 181,569.42 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N). CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: BENIGNO CHAVEZ URTUSUASTEGUI, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 015/2019 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO/GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO BENIGNO CHAVEZ URTUSUASTEGUI, RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS PRIMERA ETAPA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 605,231.40 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA INSTITUCIÓN ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA INSTITUCIÓN ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

MrAEy5BowlxUoz0YP2PBtYQsc1h7DNd8YwNA7fzrC4dRt3MEAt988xFJl18YFPwOKlamYUg9e0FTgvtaCYqj9RSQk2wPNK2xSqXW22Usg68wmx2q7M2mg3MJA0BwBp+pfM+b3NyMV+9JFuu9a7i2AW6N33h1n3+eW8Dyeg= ROSAS XOSPA ENRIQUE

LINEA DE VALIDACIÓN **0602311386VTP2IP**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: **0602311386VTP2IP**

**SOFIMEX****POLIZA DE FIANZA**

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500 www.sofimex.mx Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para Otorgar Seguros de Caución y Fianzas a Título Oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2311388
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1964788
AGENTE
2986

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 8 DE ABRIL DE 2019

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$60,523.14	\$60,523.14	PESOS	2	2986

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$60,523.14 (**SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 14/100 M.N.**))

POR LA SUMA DE: \$ 60,523.14 (SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 14/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CON I.V.A.

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: BENIGNO CHAVEZ URTUSUASTEGUI, EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 015/2019 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA ANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO BENIGNO CHAVEZ URTUSUASTEGUI, RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES PROGRAMA INTEGRAL DE FINCAS ABANDONADAS PRIMERA ETAPA, CON UN IMPORTE TOTAL CONVENIDO DE \$ 605,231.40 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCIÓN ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE DIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA INSTITUCIÓN ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RÍTES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

tt*geXIPBRman78Zs9zgmV61YrTSuVmPTPUARf3jC3ImpQv12GtL97D9lgJPAvnp9Z7I7Lderez5dH5dM7ZFQjTxBk3b3rWF70OU3NV8PC2L4K14AmOmSCkxzoQ9h5NYjWYrn/m5+0d0cs8CqWuS0f2qrV/zLGASBk5b4=

ROSAS XOSPA ENRIQUE

LINEA DE VALIDACIÓN 0602311388SEDO+T

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602311388SEDO+T